



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 186

"Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuento de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones."*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuento de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 051 del 28 de septiembre de 2021, expidió el Calendario Académico del año 2022 para los programas académicos de postgrados de la Universidad Distrital, estableciendo el receso de actividades académicas desde el 21 de junio al 13 de agosto de 2022.

Que mediante oficios 2022IE10458, DFCE-415-2022 y DFCE-423-2022, enviados al correo electrónico de la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, en calidad de superior jerárquico de los docentes, solicita y avala el disfrute de vacaciones, de los docentes referidos en la parte resolutiva y que actualmente prestan sus servicios en los posgrados de la facultad.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los períodos a conceder para cada uno de ellos.



RESOLUCIÓN Nro. 106

"Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación"

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **BOHORQUEZ ARENAS LUIS ANGEL**, el disfrute de quince (15) días calendario así: un (1) día calendario del periodo 2020-2021 y catorce (14) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 15 al 29 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **BONILLA MEDINA SANDRA XIMENA**, el disfrute de cuarenta y ocho (48) días así: quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, tres (3) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 21 de junio al 12 de agosto de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **BORJA OROZCO MIRIAN GLIDIS**, el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2021-2022 y siete (7) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 16 al 30 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **CALDERON DORA INES**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 13 al 27 de julio de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Conceder a la señora **CLAVIJO OLARTE AMPARO**, el disfrute de nueve (9) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 7 al 15 de julio de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder a la señora **GARCIA SANCHEZ BARBARA YADIRA**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 15 al 29 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Conceder al señor **GOMEZ DUQUE JORGE EVELIO**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 11 al 25 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Conceder al señor **GOMEZ ESTEBAN JAIRO HERNANDO**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 16 al 30 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.



RESOLUCIÓN Nro. 186

"Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación"

ARTICULO 9º: Conceder a la señora **LEON CORREDOR OLGA LUCIA**, el disfrute de diez (10) días calendario del periodo 2020-2021, a partir del 21 al 30 de junio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10º: Conceder a la señora **MARTINEZ RIVERA CARMEN ALICIA**, el disfrute de veintidós (22) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 5 al 26 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 11º: Conceder a la señora **MENDEZ RIVERA PILAR ESTHER**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 13 al 27 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 12º: Conceder a la señora **MOLINA VASQUEZ RUTH**, el disfrute de quince (15) días así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020 y once (11) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 11 al 25 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 13º: Conceder al señor **MONTOYA CASTILLO MARIO**, el disfrute de trece (13) días así: siete (7) días calendario del periodo 2019-2020 y seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 5 al 19 de julio de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles el periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 14º: Conceder a la señora **ORTIZ SANCHEZ LUZ MARILYN**, el disfrute de diez (10) días así: tres (3) días calendario del periodo 2019-2020 y siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 25 de julio al 5 de agosto de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 15º: Conceder a la señora **PIEDRAHITA ECHANDIA CLAUDIA LUZ**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, a partir del 5 al 19 de julio de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 186

"Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación"

ARTICULO 16º: Conceder al señor **QUINTANA RAMIREZ ANTONIO**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 5 al 19 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 17º: Conceder al señor **QUINTERO POLO ALVARO HERNAN**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 25 de julio al 8 de agosto de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 18º: Conceder al señor **ROMERO REY JULIO HERNANDO**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 25 de junio al 9 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 19º: Conceder al señor **VERGEL CAUSADO RODOLFO**, el disfrute de nueve (9) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 21 al 29 de julio al de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 20º: Conceder a la señora **ZAMUDIO RODRIGUEZ CARMEN ROSA** el disfrute de quince (15) días calendario así: once (11) días calendario del periodo 2020-2021 y cuatro (4) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 5 al 19 de julio de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

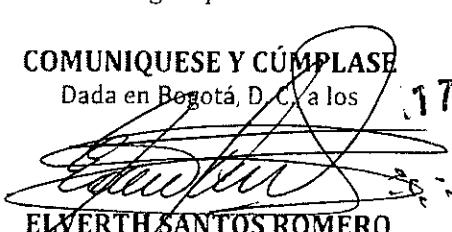
ARTICULO 21º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 22º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

17 JUN 2022


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo.	Funcionario DRH		16-6-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		16-6-2022
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División Recursos Humanos	10	

